

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Santa Fe, 18 de abril 2024

Visto, que se encuentra vacante un cargo docente por renuncia del Sr. Sergio Nahuel Ramayo a un cargo de Ayudante de cátedra dedicación simple - Contrato Docente - Expte. ISM – 1201169-24 y Res. ISM N.º 44/2024,

Considerando:

Que resulta imprescindible cubrir las necesidades académicas en la cátedra **“Canto e Instrumento Principal Percusión: Batería”** de la carrera de Licenciatura en Música Popular y

Que los plazos reglamentarios para la sustanciación de concurso ordinario implicarían una inactividad académica de una gran cantidad de alumnos regulares.

Que existe una nómina de personas idóneas para cubrir el cargo mencionado precedentemente.

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA
R E S U E L V E:**

Art.1: Conformar una Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la elaboración de un orden de mérito a partir de las inscripciones oportunamente registradas, de los aspirantes al cargo Ayudante de cátedra dedicación simple - Contrato Docente - para cumplir funciones en la cátedra de **“Canto e Instrumento Principal Percusión: Batería ”**.

Art.2: Establecer que la Comisión Evaluadora quedará integrada por los docentes que a continuación se mencionan:

Titulares:

Prof. Jose María Piccioni

- D.N.I. N° 23.171.719

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Prof. Carlo Edoardo Seminara - D.N.I. N° 93.778.210

Prof. Pablo Emanuel Bagilet - D.N.I. N° 26.460.662

Suplente:

Prof. Hernán Pérez - D.N.I. N° 23.691.598

Art.3: Determinar el siguiente cronograma y horario de actividades:

- Publicidad del 24 al 28 de abril.
- Inscripciones: 29 de abril al jueves 2 de mayo exclusivamente online.
- Evaluación: lunes 6 de mayo
- Reunión de los integrantes de la Comisión para dar inicio a las tareas evaluativas: 14:00 hs. Aula 2 F. Comienzo de las entrevistas bajo la modalidad presencial. Se deja establecido que la inasistencia a esta instancia significará la inmediata eliminación de la lista de interesados.

Art.4: Inscribase, publíquese, notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N.º 45/2024